



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Dirección de Participación  
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

**AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS**  
**No. 437-2018**  
1200-12-2032

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA REGISTRO DE LIBROS PARA ACTAS DE COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN Y AFILIACIONES DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOCHICA EL CONSUELO**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bochica El Consuelo, de Fusagasugá, con personería jurídica No 003 de 01-dic-2011, otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria de Fusagasugá, radicó dos (2) libros nuevos de ciento sesenta (160) folios para Actas de Comisión de Convivencia y Conciliación, y uno (1) de trescientos (300) folios para Afiliaciones, por lo que se requiere sean registrados y sellados.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

**RESUELVE**

- 1. Registrar los respectivos libros para Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación y Afiliaciones de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bochica El Consuelo, según lo establecido en el considerando.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Participación  
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

2. Hacer devolución de los libros, debidamente Registrados y Sellados, al Secretario (a) de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bochica El Consuelo, por medio del presente Auto.

Dado en Fusagasugá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.  
Director de Participación y Asuntos Locales



Recibí:  
04-12-18  
Hora 11:15 a.m.  
  
1069.738 750

Gestión documental  
Original destinatario  
1ra copia Secretaria de Gobierno  
Archivo sistematizado oficios 2018  
Serie: peticiones, quejas y reclamos  
Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez  
Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez *nae*